

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****47****VILLANUEVA DE PERALES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de julio de 2024, adoptó el siguiente acuerdo de aprobación de los precios públicos de las actividades deportivas y culturales, quedando de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	PRECIO PARA EMPADRONADOS (€)	PRECIO PARA NO EMPADRONADOS (€)	DURACIÓN ACTIVIDAD
YOGA (Gimnasia terapéutica)	35,00	38,00	2 h/semanales
PILATES (Rehabilitación funcional)	35,00	38,00	2 h/semanales
FUTBOL CHUPETINES	15,00	18,00	2 h/semanales
FUTBOL FEDERADOS	30,00	33,00	2 h/semanales
BAILE URBANO	30,00	33,00	2 h/semanales
VOLEYBOL	25,00	28,00	2 h/semanales
GIMNASIA RITMICA	30,00	33,00	2 h/semanales
GIMNASIA DEPORTIVA	30,00	33,00	2 h/semanales
GIMNASIA ESTETICA	30,00	33,00	2 h/semanales
BALONCESTO	20,00	23,00	2 h/semanales

El presente acuerdo se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y realizar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo de aprobación definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

En Villanueva de Perales, a 19 de agosto de 2024.—El alcalde-presidente, José Miguel Lloret Herranz.

(02/13.474/24)

